



BAREMO DE ADMISIÓN EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES CURSO 2018/2019

Apartado a). Situación laboral o académica de los padres o representantes legales del menor.

Situación laboral del padre, madre, tutor/a representantes legales de la niña o niño, que trabajando y/o estudiando ESO, Bachillerato, Formación Profesional o Grado Universitario, de acuerdo con la siguiente tabla de horas semanales (en el supuesto de ser más de una persona trabajando o estudiando, se calculará la jornada media de trabajo o estudio)

- Más de 30 y hasta 40 horas semanales	5 puntos
- Más de 20 y hasta 30 horas semanales	4,5 puntos
- Más de 10 y hasta 20 horas semanales	4 puntos
- Entre 1 y 10 horas semanales	3,5 puntos
- Padre y madre, tutor/a o representante legal en paro o, en caso de familia monomarental o monoparental, el único progenitor/a en paro	3,5 puntos

Apartado b). Situación económica.

- Renta per cápita hasta 1.811,00	3 puntos
- Renta per cápita de 1.811,01 a 2.577,00	2,85 puntos
- Renta per cápita de 2.577,01 a 3.343,00	2,70 puntos
- Renta per cápita de 3.343,01 a 4.054,01	2,55 puntos
- Renta per cápita de 4.054,01 a 4.876,00	2,40 puntos
- Renta per cápita de 4.876,01 a 5.642,00	2,25 puntos
- Renta per cápita de 5.642,01 a 6.409,00	2,10 puntos
- Renta per cápita de 6.409,01 a 7.175,00	1,95 puntos
- Renta per cápita de 7.175,01 a 7.941,00	1,80 puntos
- Renta per cápita de 7.941,01 a 8.707,00	1,65 puntos
- Renta per cápita de 8.707,01 a 9.473,00	1,50 puntos
- Renta per cápita de 9.473,01 a 12.473,00	1,20 puntos
- Renta per cápita de 12.473,01 a 15.473,00	0,90 puntos
- Renta per cápita de 15.473,01 a 18.973,00	0,40 puntos
- Renta per cápita de 18.973,01 a 23.973,00	0,20 puntos
- Renta per cápita por encima de 23.973,01	0,10 puntos



Apartado c). Situación socio familiar.	
- Hermanas o hermanos matriculados en la escuela infantil para el curso 2018/2019	3 puntos
- Si otras hermanas o hermanos, ya nacidos, obtienen plaza en la misma convocatoria y escuela infantil	3 puntos
- Hermanas o hermanos matriculados en la escuela infantil en cursos anteriores, incluido el 2017/2018	1 punto
- Familia monomarental o monoparental	2 puntos
- Familia numerosa de categoría general o especial	1 punto
- Niña o niño nacido o que vaya a nacer de parto múltiple	1 punto
- Niña o niño en situación de adopción o acogimiento familiar	2 puntos
- Discapacidad reconocida del padre, madre, tutor/a o representante legal o hermanas/os de la niña o el niño entre el 33% y el 64%	2 puntos
- Discapacidad reconocida del padre, madre, tutor/a o representante legal o hermanas/os de la niña o el niño igual o superior al 65%	3 puntos
- Padre, madre, tutor/a o representante legal beneficiarios de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción.	2 puntos
- Víctima de violencia de género	3 puntos
- Padre, madre, tutor/a o representante legal que trabaja en la escuela infantil solicitada en primera opción	0,5 puntos

Apartado d). Proximidad del domicilio y/o lugar de trabajo.	
- Domicilio familiar en el distrito en el que se ubica la escuela infantil y colindantes	3 puntos
- Lugar de trabajo del padre, madre, tutor/a o representante legal en el distrito donde se ubica la escuela infantil y colindantes	2 puntos
- Domicilio familiar o lugar de trabajo del padre, madre, tutor/a o representante legal en un distrito distinto al que se ubica la escuela infantil y colindantes	0,5 puntos

Apartado e). Otros criterios.	
- Por situaciones socio-familiares no recogidas en el baremo y acreditadas por los Servicios Sociales u otras situaciones justificadas y acordadas por el Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente a la niña o al niño, y que hagan especialmente necesaria su escolarización	Hasta un máximo de 3 puntos